



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0424 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el convenio de colaboración de la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras.

Página 1

9L/PNL-0425 Del **GP Socialista Canario**, sobre la población joven emigrada.

Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0424 *Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el convenio de colaboración de la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras.*

(Registro de entrada núm. 5815, de 8/6/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el convenio de colaboración de la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado José Ignacio Álvaro Lavandera, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Si bien, la Constitución española reconoce en su artículo 138.1, la particularidad del hecho insular, no es fácil entender en territorio continental, las especiales dificultades que tenemos los canarios de movilidad interna en cada isla, que se agravan en la necesaria y obligada movilidad con otras islas, y que se multiplican exponencialmente en la movilidad con la Península. No solo en cuanto a que exista posibilidad de comunicarnos, no solo en cuanto a la distancia por kilómetros, sino fundamentalmente por los costes.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, atribuye a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de carreteras, lo no quiere decir que no haya carreteras de interés general en Canarias, que sí las hay; ni que el Estado no tenga obligaciones legales de financiación anual de las mismas, que sí las tiene.

La Ley 20/1991, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en su artículo 95 establece que: “se considerarán de interés general, a efectos de su inclusión en los créditos correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado, entre otras, las obras de infraestructura que conecten los principales núcleos urbanos de Canarias”. Y en su artículo siguiente, el 96, mandata que “(...) las inversiones estatales no serán inferiores al promedio que correspondiese para el conjunto de las comunidades autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen el hecho insular”.

Como consecuencia de ello se firmó en 1994 el primer convenio para la financiación y ejecución de carreteras en Canarias.

En este mismo sentido la Ley 19/1994, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en su artículo 12 establece la obligación de que los Presupuestos Generales del Estado recojan cada año las partidas presupuestarias que resulten precisas para dotar las transferencias correspondientes a las inversiones del Estado en infraestructuras en Canarias.

Por este motivo, en 1997 se suscribió un nuevo convenio entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, que sustituía al anterior, ampliando sus actuaciones. Este último, a su vez, fue sustituido nueve años después por el vigente convenio de carreteras entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Fomento, suscrito el 31 de enero de 2006. Actualizado en 2009 por una adenda, contempla un total de 60 actuaciones en la red de interés regional, con una inversión prevista para el período 2006-2017 de 2.437 millones de euros, actuaciones que fueron reajustadas en el año 2010, manteniéndose la fecha de vigencia del mismo.

El convenio, además de establecer el régimen de colaboración entre las dos administraciones en materia de infraestructuras de carreteras, fijó la cantidad de 207 millones anuales de 2012 a 2017, a consignar anualmente por la Administración General del Estado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Las actuaciones, en consonancia con los objetivos planteados por la Red Transeuropeas de Transportes, están dirigidas a potenciar la movilidad regional, dotando de accesibilidad a los principales núcleos de cada isla, mejorando la conectividad con los puertos y aeropuertos, así como las conexiones entre los espacios productivos y los principales corredores viarios, eliminando estrangulamientos en la red actual, contribuyendo a la estructuración de las áreas metropolitanas y las aglomeraciones urbanas, mejorando de esta forma la accesibilidad global.

La llegada del PP al Gobierno supone el comienzo, sostenido hasta la fecha, de recortes unilaterales de las previsiones del convenio, así de los 207 millones firmados para 2012 únicamente se recibieron 68,54; en 2013, 2014 y 2015 la diferencia fue aún mayor con 54,19 millones recibidos en cada ejercicio frente a los 207 comprometidos en el convenio cada año; en el 2016 se recibieron solo 94,19 millones de euros, incumplándose nuevamente el convenio, e incluso para este ejercicio de 2017, si no se modifica en trámite parlamentario, de los 207 convenidos, se consignan por ahora solo 175.

En total, de 1.260 millones de euros firmados, el gobierno del partido PP sólo habrá enviado a Canarias 500,3 M. a finales de este año, un recorte sectario, desproporcionado, unilateral y de abuso de posición dominante y castigo con Canarias y especialmente a los 2.200.000 canarios y canarias.

A día de hoy, de las 60 obras programadas en los convenios, hay 11 con distintos grados de ejecución y 14 pendientes de licitar y ejecutar. Obras tan importantes que están esperando por los recursos del Estado como por ejemplo:

- Cierre del anillo insular en Tenerife.
- Segunda fase de la carretera de La Aldea.
- Tramo El Risco-Agaete, en Gran Canaria.
- Tramo Bajamar-Tajuya y el acceso al puerto de Tzacorte en la isla de La Palma.
- La variante de Vallehermoso y la importante carretera Arure-Alajeró-Aeropuerto ambas en la isla de La Gomera.
- La primera fase del tramo 2 de Frontera a Sabinosa en la isla de El Hierro.
- Puerto del Rosario-La Caldereta, en Fuerteventura.
- Yaiza-Arrecife, en Lanzarote.

Las consecuencias han sido devastadoras para las infraestructuras de cada una de las islas, y más devastadoras para el empleo, con un incremento muy notable del paro en el sector de la construcción, ruina y quiebra de muchas empresas, perjuicios de todo tipo económico, social y de cohesión territorial, perjuicios a los que hay que añadir

el esfuerzo del Gobierno de Canarias para hacer frente a los compromisos firmados y contratados por valor de 628 millones de euros desde 2012 hasta la fecha, además de los 780 millones de euros de incumplimiento del convenio a finales de 2017.

En definitiva, en estos últimos 6 años el Gobierno ha generado solo en infraestructuras de carreteras una deuda con Canarias de 1.408 millones de euros.

En cumplimiento del artículo 175.2 del Reglamento del Senado, se estima que el coste económico de esta proposición no de ley requeriría en su conjunto, independientemente del nuevo convenio a negociar, de unas inversiones de 2.000 millones de euros.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

A) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Reconocer la deuda generada por incumplimiento de sus obligaciones de financiación en el vigente convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, suscrito el 31 de enero de 2006. Actualizado en 2009 por una adenda, y que vence el 31 de diciembre de 2017.

2.- Acordar con el Gobierno de Canarias el pago de forma extraordinaria de la deuda de 1.408 millones de euros y perjuicios generados, en la presente legislatura.

3.- Dar máxima prioridad a la adjudicación y ejecución de las 11 actuaciones no iniciadas en la actualidad, así como a la terminación de las 14 actuaciones en ejecución, todas ellas previstas en el anexo II del vigente convenio y que afectan a las siete islas, de forma tal que no se inicien otras actuaciones hasta tanto no estén en ejecución y con financiación garantizada las mismas.

4.- Culminar las negociaciones encaminadas a la redacción de un nuevo convenio de carreteras donde se establezca el régimen de colaboración, coordinación y financiación entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de infraestructuras de carreteras, a los efectos de lo establecido en los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, y en el artículo 12 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, ambas leyes de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, dando cabida en el mismo a las previsiones contempladas en los puntos anteriores, así como previsiones de financiación de otras actuaciones.

B) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- A mantener, en las negociaciones con el Gobierno de España para la redacción de un nuevo convenio de carreteras, la defensa de las competencias autonómicas en materia de carreteras, reforzando para ello las políticas encaminadas a la contratación de proyectos y obras.

2.- A culminar el proceso de refuerzo de la plantilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes iniciado por la anterior responsable del área, a los efectos de poder gestionar eficientemente la redacción y ejecución de obras en materia de carreteras de interés regional.

Canarias, a 7 de junio de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Iñaki Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0425 Del GP Socialista Canario, sobre la población joven emigrada.

(Registro de entrada núm. 5819, de 8/6/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.2.- Del GP Socialista Canario, sobre la población joven emigrada.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las Proposiciones no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de junio de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado José Ignacio Álvaro Lavandera, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La salida de España de cientos de miles de personas jóvenes en busca de una oportunidad laboral que no encuentran en nuestro país se ha constituido en una de las expresiones más amargas de la crisis económica. Esta salida, además del sacrificio personal y familiar que ha supuesto y supone, representa una descapitalización de talento que, de no revertirse, perjudicará gravemente a nuestro futuro desarrollo social y económico.

Desconocemos qué medidas tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Canarias para tratar de evitar la salida de jóvenes canarios al extranjero en busca de oportunidades laborales, así como las acciones orientadas a facilitar el regreso de aquellos que ya se han marchado a otros países obligados por la necesidad de trabajar o el deseo de encontrar un empleo adecuado a su cualificación y formación.

La falta de voluntad política en el desarrollo de políticas adecuadas al reto que tenemos enfrente está dando lugar a que hayamos pasado de “la generación más preparada”, a la “generación más desencantada”, marcada por el desempleo, la precariedad, la sobre cualificación, la emancipación tardía y la emigración.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, entendemos que el Gobierno no puede demorarse ni un minuto más en elaborar un plan integral de choque para la juventud, que contemple entre sus prioridades evitar la salida forzosa de más jóvenes de nuestra comunidad, por un lado, y facilitar el regreso de quienes ya se han marchado, por otro.

Por ello creemos importante elaborar un “Plan de Retorno Juvenil”, cuyo diseño y puesta en marcha deberá hacerse contando con la participación y en coordinación con las dos universidades canarias, agentes sociales, instituciones públicas y privadas, y entidades relacionadas directamente con la juventud.

El plan deberá incluir también acciones específicas de incorporación y consolidación del talento, orientadas a evitar la emigración de personas jóvenes cualificadas y formadas que estuvieran desarrollando su actividad en nuestra región, incluidos estudiantes de doctorado y personal docente investigador, así como, en el supuesto de que hubieran emigrado, a facilitar su retorno y el de aquellos científicos que, habiendo salido fuera de España, tuvieran experiencia investigadora reconocida, ofreciéndoles empleos de calidad.

Este plan deberá constituir una auténtica “acción de choque” que permita recuperar, incorporar y consolidar a los jóvenes que hayan emigrado o estén pensando en hacerlo, incluyendo incentivos relacionados con acciones de formación y oportunidades de desarrollo profesional para que continúen avanzando en sus carreras profesionales.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Elaborar, en el plazo máximo de cuatro meses, un diagnóstico sobre la población joven emigrada de nuestra región, en el que se recojan indicadores tales como edad, formación, situación laboral actual, lugar de residencia actual, año en el que emigraron, etc., que sirva como punto de partida sobre el que poder trabajar en el desarrollo de posteriores acciones orientadas a facilitar su regreso y posterior incorporación al mercado laboral canario en condiciones dignas y estables.*

2. *A crear una “oficina de retorno juvenil”, gestionada por la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y la Viceconsejería de Acción Exterior, y dotada de recursos económicos suficientes para poder articular a través de ella diferentes acciones orientadas a la información, asesoramiento y orientación de los jóvenes emigrados de nuestra región y que deseen regresar a ella.*

3. *A elaborar un “plan de retorno juvenil” dirigido al retorno de jóvenes canarios que trabajan fuera de España, favoreciendo su incorporación al mercado de trabajo en entidades públicas y privadas, y mejorando sus condiciones laborales.*

Canarias, a 8 de junio de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Iñaki Álvaro Lavandera.



Parlamento de Canarias